

Número

Por transito de Justicia
~~Los destacamentos de la Guardia Civil, y donde éstos no existan las Justicias de los pueblos del tránsito,~~ conducirán en calidad de *simiente*
á *Carmen. Zúñiga*

hasta entregarlo , con el adjunto pliego cerrado que le acompaña , al *Alcázar de Alcañices*
dándose respectivamente el correspondiente recibo de su entrega.

Los alcaldes de los pueblos donde pernocte dicho sugeto , cuidarán de su seguridad y de socorrerle , por convenir así al mejor servicio de S. M.

Dado en Castellon á 28 de Octubre de 1853.

Nota
Conducirse en bagaje y debidamente custodiado.
W. J. Madrazo

Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Wm. A. Johnson
1850

Faint, illegible cursive handwriting at the bottom of the page, possibly bleed-through or a signature.